



*Don fray Anselmo  
Rodríguez Merino*





enedictino. Tuvo un largo y fructífero pontificado que duró dieciocho años, un mes y dieciocho días.

### **El hombre**

Nació nuestro prelado el 13 de agosto de 1712 en el lugar del Barral, parroquia de San Esteban de Puente Castro, provincia de Orense en el Reino de Galicia. Fueron sus padres don Miguel Rodríguez, natural del lugar del Barral y doña María Merino, natural de Villarino del obispado de Tuy, honestos y fervientes católicos. El 18 del mismo mes lo llevaron a la iglesia parroquial de San Esteban de Puente Castro donde el Lic. don Antonio Fernández, presbítero, lo bautizó imponiéndole el nombre de Luis<sup>1</sup>.

En el proceso consistorial se dice que «la familia es de estado noble»<sup>2</sup>.

### **El religioso**

A los 18 años de edad tomó el hábito de San Benito en el Monasterio de Lorenzana, el día 3 de octubre de 1730, cambiando su nombre de pila, Luis, por el de la santa orden, Anselmo<sup>3</sup>.

Después de emitir su profesión monástica fue enviado a cursar los estudios eclesiásticos a los colegios de la congregación, y luego ocupó los cargos de pasante de 1741 a 1745 y lector de artes de 1745 a 1749 en el Monasterio de Ribas del Sil<sup>4</sup>. En el proceso consistorial afirman los testigos que regentó entre los monjes las cátedras de filosofía y teología<sup>5</sup>.

Tuvo diversas prelacías en su orden, cuyo itinerario vamos a intentar seguir. Desde el año 1753 al 1755 fue abad en San Pedro de Escalona<sup>6</sup>. En esta abadía se unía a la prelatura la cura de almas con jurisdicción cuasi episcopal<sup>7</sup>. El 1757 fue nombrado definidor y lector de casos de moral en San Martín de Madrid, durando en este ministerio hasta el año 1761<sup>8</sup>. Desde el año 1761 hasta el 1765 nuevamente se lo nombra abad de San Andrés de Espinarda<sup>9</sup>, teniendo la jurisdicción ordinaria de párroco<sup>10</sup>. Es el año 1765 cuando se lo lleva a San Juan de Burgos como lector de casos, durando

en este ministerio hasta el año 1769<sup>11</sup>. De aquí pasó al Monasterio del Salvador de Lorenzana, como abad y párroco, el año 1769; permaneciendo allí hasta el año 1773<sup>12</sup>.

En el importantísimo capítulo general celebrado el día 18 de mayo de 1773, fray Anselmo Rodríguez fue elegido general de la congregación<sup>13</sup>. Terminado el capítulo general, y antes de comenzar la visita canónica a los monasterios, desde Lorenzana y con fecha 16 de julio de 1773 envía a todos los abades y monjes la consabida carta acordada. Marca fray Anselmo una diferencia de estilo con sus predecesores. En lugar de señalar en la carta los defectos y abusos en materia de observancia que habían sido motivo de revisión en el capítulo general, saluda muy cordialmente a todos los monjes, haciendo un gran elogio de la vida monástica. Estas fueron sus palabras: «Llenos del espíritu de la Regla, sois hombres únicamente ocupados en Dios y en las cosas del cielo y abstraídos enteramente de todos los negocios seculares, empleáis la mayor parte de vuestro tiempo en cantar las alabanzas de vuestro criador y en meditar su grandeza. Miráis la paz y la tranquilidad y la soledad, el silencio y la oración como medios los más seguros para conservar la piedad y para observar el orden, recogimiento y la religión en vuestros monasterios. La hospitalidad, tan respetada en la Religión de San Benito, la ejercitáis con tanto celo que siendo universal para todos, ni turba la soledad de vuestros monjes, ni la quietud y tranquilidad de vuestros claustros». Continúa haciendo una historia del monacato, que arranca del Evangelio de Cristo y de los apóstoles, que pobló los desiertos y a los colonos los alimentó de alma y cuerpo. Recuerda que los monjes cristianizaron muchos países, conservaron la cultura y dieron a la Iglesia multitud de santos mártires y confesores. Les hace una gran exhortación a vivir una serie de virtudes y sobre todo la unión y caridad fraterna y les pide respeto y agradecimiento para con los reyes y príncipes por los muchos dones, gracias y privilegios que de ellos recibieron los monasterios. Les recuerda la obligación de rezar por ellos y por la paz y prosperidad de la nación<sup>14</sup>.

Cuatro años duró su generalato. Como acción importante destacamos como el año 1775, en unión de los bernardos y con el conde de Altamira, recurrió en contra de la R. O. del 17 de julio del 1760, por la que obligaba a los monasterios de Galicia y Asturias a renovar los foros en favor de los descendientes de los que los tenían. Desde entonces duraban los pleitos. Hasta el 29 de junio de 1775 que la Real Audiencia de Oviedo dictaminó el final, no quedó zanjado aquel asunto. A este dictamen tuvieron que atenerse los monjes<sup>15</sup>.

Terminado el cuatrienio de su generalato, fray Anselmo reunió capítulo general en Valladolid el 26 de abril de 1777 y en él dejó de ser general, pasando a residir en San Martín de Madrid<sup>16</sup>. Su Majestad el Rey lo había nombrado de la Real Junta de Teó-

## **El general de la Orden de San Benito**

logos Consultores de la Concepción y de la sección de honor de la Real Academia de la Historia<sup>17</sup>.

## El obispo

El Rey Carlos III lo presentó para el obispado de Almería el día 28 de junio de 1780<sup>18</sup>, vacante por muerte de don Claudio Sanz y Torres desde el 15 de julio de 1779<sup>19</sup>. El nuncio apostólico, Nicolás Colonna, de los príncipes de Hostiliani, arzobispo de Sebaste, iniciaba el proceso en Madrid el 19 de ese mismo mes y año. Terminaba de cumplir fray Anselmo los 63 años y así lo hacen constar los testigos.

Además de todos los datos ya reseñados, se encuentra en el proceso su partida de bautismo perfectamente legalizada.

En el informe sobre la diócesis, la ciudad de Almería aparece con 1.800 ó 2.000 vecinos. Aparece como sufragánea de Granada, pero se confunden al presentar la Catedral como dedicada a San Indalecio<sup>20</sup>. Continúa la Catedral con seis dignidades y seis canonicatos. El valor de los frutos de la mesa episcopal alcanza los 24.000 ducados. Continúan las cuatro parroquias en la ciudad, mientras que en la diócesis se habla de 60 parroquias. Solamente aparecen ya dos conventos de religiosos en Almería, mientras que de religiosas hablan de dos, «En virtud, dicen, de la Real Cédula despachada por el señor don Felipe tercero en el año 1610, se estableció una especie de Colegio con el título de Seminario con 16 individuos que sirven el coro en la Santa Iglesia Catedral... a quienes se les da estudio en gramática, y se mantienen con 19.576 reales, que se reparten entre los partícipes decimales y entre los beneficiados, curas y capellanes del obispado»<sup>21</sup>.

El proceso termina con su auto firmado en Madrid el 21 de julio de 1780 y con el nuncio firma el protocolo don José Ferrer, secretario del tribunal de justicia en la Nunciatura<sup>22</sup>.

Así el 18 de septiembre de 1780 fray Anselmo Rodríguez venía preconizado obispo de Almería por Su Santidad el Papa Pío VI, con el decreto de erigir el Monte de Piedad<sup>23</sup>. El Papa firma las bulas en Santa María la Mayor el «*decimo tercero kalendas octobris de 1780*».

## La consagración

El día 30 de noviembre de ese mismo año, fray Anselmo recibirá la consagración episcopal en la Iglesia del Real Monasterio de la Visitación, vulgarmente llamado de las Salesas Reales de la villa de Madrid de manos del arzobispo de Toledo, Dr. don Francisco Antonio Lorenzana<sup>24</sup>. Actuaron como asistentes dos obispos auxiliares el de

Toledo: don Francisco Arguiriano Gómez, titular de Tagaste en Numidia<sup>25</sup>, y don Felipe Pérez de Santa María, titular de Constantina<sup>26</sup>.

Ese mismo día fray Anselmo había hecho el juramento de fidelidad al Papa ante los mismos obispos que actuaron en su consagración episcopal en Madrid. Suscribe el juramento el día 1 de diciembre que va a enviar a Roma y lo hace ante los testigos: Dr. don Francisco Gardoqué, don Vicente Marqués y don Bartolomé López Castro, todos presbíteros. Lo suscribe como fray Anselmo Rodríguez, *episcopus almeriensis*. Pone su sello de cera y como secretario firma don Bartolomé López Alegre, que actúa además como notario apostólico y receptor numerario del tribunal de la Nunciatura Apostólica. Este documento lo envía al Papa con otro en el que informa y suscribe en Madrid, de la diócesis de Toledo el 14 de diciembre de 1780<sup>27</sup>. En estos documentos hace referencia a las condiciones que le marcaban las bulas respecto al juramento y a la consagración. Confirma cómo venían firmadas por al Papa en el año sexto de su pontificado, en Santa María la Mayor el 18 de septiembre del año de gracia de 1780.

El día 26 de noviembre, antes de su consagración, había tomado posesión de la diócesis de Almería por poderes que concedió al deán de nuestra Catedral, Dr. don Pedro de Lara Mendoza. Fray Anselmo, en la misma carta que daba poder para la toma de posesión, autorizaba al deán para el gobierno de la diócesis hasta su llegada. Con antelación a su entrada solemne en Almería el prelado escribe una carta al deán, contristado por las contiendas existentes entre los capitulares, lo que para poner fin le obligaba a nombrar un equipo de gobierno. Así desde Madrid, el 27 de diciembre de 1780, en una carta nuevamente dirigida al deán, le comunica los siguientes nombramientos: Como provisor envió a don Gregorio de Hermida y Camba; secretario de cámara a don Vicente Mesía y Freyle, y a don José Bto. Rubiño, promotor fiscal, y a don José Parriña Tesorero y más familia. Insiste en que el encargo de gobierno de la diócesis de estos señores no tiene otro fin que el de acabar con las contiendas<sup>28</sup>. En el informe de la visita *ad limina* dice que tomó posesión en marzo de 1781<sup>29</sup>. Sin duda se había olvidado de la fecha exacta.

Para la entrada solemne en la ciudad hubo sus dificultades entre los dos Cabildos, el de la ciudad y el de la Catedral por razones de precedencias en la mesa a la hora de la comida que ofrecía el prelado. El Cabildo de la Catedral para evitar el problema escribió al obispo a Pechina ofreciéndole hacer su entrada por la mañana y pernoctar la noche antes cerca de la ciudad en el cortijo de los Castros, como lo habían hecho sus predecesores Sr. Perea y Molina Rocha, si nos atenemos a la carta que dirigen al prelado<sup>30</sup>.

La entrada en la ciudad la efectuó el prelado con toda solemnidad el 18 de abril de 1781. Justamente había llegado a Pechina el día 16, donde además de descansar, qui-

### **La toma de posesión y entrada solemne**

so así rendir homenaje a San Indalecio fundador de la sede urcitana. De Pechina salió para Almería acompañado de los comisarios de año del Cabildo don Adolfo Álvarez Campana, tesorero, y don Francisco García, magistral, el Ayuntamiento y cuatro capellanes. Precedían los maceros del Ayuntamiento y el pertiguero de la Catedral y le daban escolta veinticinco soldados de a caballo. Entró por la Puerta de Purchena, se dirigió por la Carrera Real, hoy calle de las Tiendas, a la calle Mariana y desde allí a la plaza de la Catedral. Lo recibió el deán, como siempre, con capa pluvial y una cruz de plata en la mano. Se sigue en la plaza el ritual de costumbre para el juramento y en el templo para el *Te Deum* y oraciones propias. Después de la oración a San Indalecio se terminó con el besamanos de los Sres. prebendados, corregidor y otras autoridades y pueblo. Fue acompañado el Sr. obispo por el Cabildo hasta el palacio episcopal.

### Situación de la diócesis

La mejor información de su actividad pastoral y del estado de la diócesis la encontramos en el informe o *relatio* de la visita *ad limina* que realiza por procurador el año 1785.

El 3 de febrero de dicho año firmaba en Almería un poder notarial nombrando procurador al abad Mirelli, procurador general de los benedictinos en el Monasterio de Monte Casino, para que en su nombre realice dicha visita tanto *ad limina Sti. Petri*, como *ad limina Sti. Pauli*. Firman como testigos don Gregorio de Hermida y don José Parracia, presbíteros, además de Vicente Mesía. El protocolo lo firma el notario apostólico don José Vidal<sup>51</sup>.

Fray Anselmo presenta en un latín cuidadosísimo el informe. Prescindimos de los datos personales que ya conocemos y de los que informa también. Habla de la reconquista por los Reyes Católicos y de la restauración de la diócesis por el cardenal Mendoza en 1492<sup>52</sup>. Sitúa «la antigua Urci en los confines superiores de la Bética, que tocaban a la Tarraconense, en el Reino y provincia de Granada». Da los confines ya conocidos de todos. Informa de la existencia de cuatro ciudades y 72 entre villas y lugares. Da una población de 27.000 y todos católicos.

Esta Iglesia no goza de privilegio o prerrogativa alguna. Destaca cómo, por concesión pontificia, en todo el Reino de Granada el Rey ejerce el derecho de Patronato y los señores temporales gozan de las décimas. Este Patronato se ejerce por medio de un ministro real. Está dispuesto a acudir al Rey para informarle de los defectos que se sufren en este campo.

Es interesante su informe sobre la Catedral, en el que presenta las seis dignidades tradicionales, llamando al tesorero «*sacrista Thesaurarius*». Curiosamente al hablar del arcipreste dice «a estos y por *especial privilegio*» se une el arcipreste, cura mayor de la ciudad y sus suburbios y de la parroquia del Sagrario en la misma Catedral, que está adscrito al número de las dignidades y canónigos con derecho estable en coro y hon-

rado con sede en el capítulo. Hace constar de la existencia del doctoral, magistral, mientras falta el penitenciario. Están esperando al lectoral. Entre los demás cargos de la Catedral menciona seis capellanes y otros cuatro o seis particulares. Hay sólo cuatro acólitos para el servicio de la iglesia, porque del servicio del altar se cuidan los seminaristas.

Informa sobre los canónigos que cumplen con fidelidad y que solamente hacen ocho meses de residencia. Gozan cuatro meses de vacaciones desde su erección sin tener en cuenta las disposiciones del Concilio de Trento. Aplican directamente una misa por los bienhechores. Se guardan los estatutos aprobados por la Real Cámara del Consejo de Castilla<sup>33</sup>.

El colegio seminario, fundado por fray Juan de Portocarrero, cuenta desde 1652 con estatutos propios que le dio fray Alonso de San Vítores, según normas del Concilio de Trento. En la actualidad hay 14 jóvenes bajo el rector, y cuenta con unos réditos anuales de 19.627 reales y la ayuda que le da el senado de la ciudad.

Hay en la diócesis 74 iglesias parroquiales y de ellas 64 principales. Las otras son anejas, además de los 100 oratorios públicos en los que se dice misa. En 34 de ellos los párrocos envían sacerdotes los días festivos. Hay curas propios y vicarios amovibles, cumpliéndose la normativa de Trento.

Existen en la diócesis siete hospitales y una casa de caridad para niños abandonados. Está en la ciudad, bajo la advocación de Sta. María Magdalena. Habla claramente del hospicio anejo al Hospital de Sta. María Magdalena que había sido fundado por la Catedral<sup>34</sup>. Todo esto intramuros de la ciudad. Hay en la diócesis diez conventos de regulares y cuatro hospitales. Todos son de órdenes mendicantes. De varones los de Sto. Domingo, de San Francisco de Asís, Stma. Trinidad para la redención de cautivos y dos de monjas, concepcionistas y clarisas. Éstas están sujetas al ordinario, aunque en algunos asuntos a su general. Los de religiosas cuentan con sus dotes, los de varones viven de limosnas.

Sobre las cofradías dice que hay en todas las parroquias. Las más comunes son de la Eucaristía, de la Santísima Virgen y de los Santos<sup>35</sup>.

En el informe o *relatio* de la visita *ad limina* hay dos cartas, una de ellas en latín y ambas preciosamente redactadas, fechada el 2 de septiembre del 1785, en las cuales, aunque en orden inverso, se responde al obispo diciendo: 1º que cuanto antes convoque sínodo diocesano; 2º que ruegue al Rey de España, que tiene el Patronato, que cubra cuanto antes la penitenciaría en la Catedral; 3º respecto al antiguo y nunca reclamado derecho que alegan los canónigos para obtener ausencia de coro en maitines y laudes, que la Congregación insiste en que se ajusten a los decretos tridentinos.

Se termina con una alabanza al obispo por su solicitud y diligencia<sup>36</sup>.



### Visita pastoral y sínodo diocesano

El 1780, a los dos años de estar en la diócesis, cuando ya contaba con setenta años de edad, a pesar de la aspereza de los caminos y las dificultades inherentes, se visitó toda la diócesis y administró el sacramento de la confirmación. Ha permanecido siempre en la diócesis y además de predicar personalmente, envía predicadores por toda la diócesis. Se cuida que en la ciudad unos maestros enseñen los rudimentos de las letras y las matemáticas.

Ciertamente no ha celebrado sínodo diocesano y no ha sido convocado el sínodo provincial<sup>37</sup>.

### El clero secular y regular

Del clero secular informa muy bien. Son observantes. Llevan los sacerdotes buena vida. Llevan bien los libros sacramentales. Predican y dan catecismo. Usan el hábito talar y si alguno infringe el obispo provee. Se tienen conferencias morales. Hay pocos sacerdotes y sus réditos bajo el control real.

De los religiosos y religiosas el informe es muy bueno. Tanto unos como tras son observantes de sus reglas, sin problemas ni escándalos. Las religiosas guardan la clausura y hay 27 confesores ordinarios, más los extraordinarios.

### Otros aspectos de la visita ad limina

Ya hemos hablado de los poderes otorgados por fray Anselmo para realizarla. El informe lo firma el obispo de Almería el 7 de febrero de 1785 y con él, como secretario, lo rubrica don Vicente Mesía. La visita la realiza como procurador el abad Mirelli, benedictino de Monte Casino. Éste visitó San Pablo el día 3 de julio de 1785 en nombre de fray Anselmo Rodríguez, obispo, dice curiosamente, de «*Portus Magnus*». Firma la visita el vicario de la Basílica Juan Laurenti. En San Pedro la realiza el mismo abad Mirelli que se presenta en nombre de fray Anselmo Rodríguez, obispo almeriense. Suscribe la visita Francisco de Albitii<sup>38</sup>.

Hay una carta interesante dentro del informe del 7 de febrero de 1785 suscrita por fray Anselmo y Vicente Mesía, su secretario, en la que recuerda su juramento al Papa y a la Curia Romana, de guardar sus mandamientos, de asistir al sínodo y de hacer la visita *ad limina*<sup>39</sup>.

### Otras actividades pastorales

Impartió órdenes sagradas por primera vez el 6 de diciembre de 1780 y las últimas el 24 de abril de 1797<sup>40</sup>.

Tratando de responder de forma práctica a la reforma que solía hacerse en un sínodo y que Roma le había indicado, como respuesta a la visita *ad limina*, hizo una re-

forma general de la diócesis. El plan general de la diócesis miraba sobre todo a los curatos. Separó la «*cura animarum*» de los beneficios. Enriqueció los curatos haciéndolos colativos y perpetuos, porque antes se proveían «*ad nutum episcopi*». Este arreglo fue aprobado por S. M. el 8 de julio de 1782. Creó 75 curatos que dividió en seis vicarías: La mayor para la ciudad y pueblos vecinos; la de Vera, la de Vélez Rubio, la de Purchena, la de Serón y la de Tahal, cada una con los pueblos de su entorno. Con ocasión de este arreglo especificó los derechos y obligaciones de los curas. Redujo el número de beneficiados a 56, asignando cinco a cada una de las parroquias de Vélez Blanco, Vélez rubio, Níjar y Cuevas. Designó tres a Serón y Albox; dos a Cantoria, Oria, María, Lubrín, Gérgal, Tabernas, Mojácar y Vera, y uno a las demás que no tuvieron beneficiado. Este plan fue aprobado por S. M. el 22 de marzo de 1790 entrando inmediatamente en vigor<sup>41</sup>.

Erigió las parroquias de Turrillas y Huebro<sup>42</sup>, edificando sus templos. Edificó también iglesias en Viator y Olula del Río. En esta última colocó un buen lienzo de San Sebastián como titular.

En la Catedral se colocaron los dos púlpitos de jaspe que había mandado labrar el Ilmo. Sr. don claudio Sanz y Torres, su antecesor, obra del escultor don Eusebio Valdés y que costaron 45.000 reales. Asimismo, haciendo cumplir el mandato de Sanz y Torres, dedicó la capilla del Salvador a San Indalecio. El famosísimo retablo del Salvador<sup>43</sup>, pasó a un lateral de la capilla del Santísimo Cristo de la Escucha. La obra del retablo de San Indalecio fue del arquitecto don Vicente Navarrete, natural de Guadix, y del dorador don Juan José Berruezo de Granada. La imagen de San Indalecio, obra de Salzillo, costó 9.500 reales. Todo debido, como se recordará, a la generosidad de Sanz y Torres<sup>44</sup>.

Se hicieron también obras en el claustro de la Catedral y se construyó el cementerio de Belén de la Orden Tercera de San Francisco.

En su tiempo y a causa de las guerras que España sostenía con los ingleses, por una orden de S. M. la Catedral tuvo que entregar todas las alhajas de oro y plata que no eran necesarias para el culto. Se entregaron 151 libras y seis onzas de plata. Entre otras de gran valor el relicario que contenía la reliquia de San Indalecio. Tanto el obispo como el Cabildo pusieron a disposición del Rey una fuerte contribución económica como ayuda<sup>45</sup>.

Asimismo contribuyeron al auxilio de Roquetas de Mar atacada por una epidemia de terciarias.

En colaboración con el Ayuntamiento, el obispo y el Cabildo gestionaron ante el Rey para que permitiera el libre comercio de productos agrícolas de Almería, con fácil salida por el mar.

## **Almerienses de adopción al episcopado**

En este pontificado, la Iglesia de Almería va a tener el gozo de ver llegar al episcopado a dos miembros que habían formado parte de su comunidad. El año 1785 don Antonio Martínez de la Plaza, sacerdote granadino, a propuesta del Rey Carlos III era promovido por el Papa Pío VI obispo de Canarias en el consistorio del 14 de febrero de 1785<sup>46</sup>. Había sido doctoral de nuestra Catedral desde el día 8 de enero de 1769 hasta al 23 de julio de 1771 que pasó a la metropolitana de Granada<sup>47</sup>. Puede suponerse el gozo que esta noticia causó en el Cabildo y ciudad de Almería que la acogieron como algo propio.

Cinco años y medio después, también durante el pontificado de fray Anselmo, lo veremos de nuevo, a propuesta del mismo Rey, y del Papa Pío VI, ser promovido a la diócesis de Cádiz en el consistorio del 29 de noviembre de 1790<sup>48</sup>.

Mucha mayor repercusión tuvo en nuestra ciudad el nombramiento episcopal del prior del Convento de Santo Domingo, el manchego P. fray Fernando Portillo y Sánchez de Torres. A propuesta del Rey Carlos III, el Papa Pío VI lo promovió a la Iglesia metropolitana de Santo Domingo el 15 de septiembre de 1788<sup>49</sup>. Hasta mayo de 1789 permaneció el P. Portillo en nuestra ciudad, hasta partir el 8 de ese mes desde Málaga para América.

Nuevamente el 29 de octubre del 1798, el Papa Pío VI lo promueve en el consistorio de ese día para la metropolitana de Santa Fe en Bogotá<sup>50</sup>.

## **Supresión de los canónigos regulares de San Antón Abad de Viena**

Uno de los hechos, sin duda más dolorosos para fray Anselmo, tuvo que ser la supresión de los hermanos hospitalarios de San Antón Abad, tanto en su casa y hospital de Cuevas, como de la célebre ermita en nuestra ciudad de Almería.

El 23 de mayo de 1791 el prelado recibe una carta del nuncio de S. S. en Madrid y arzobispo de Corinto, Mons. Hipólito Vincenti Mareri<sup>51</sup>, de fecha 30 de abril, adjuntándole un breve del Papa Pío VI, fechado en Roma el 24 de agosto de 1787, donde se ordenaba la supresión y extinción de la Orden de Canónigos Regulares de San Antón Abad en todos los dominios de España<sup>52</sup>. Se subdelegaba en el obispo de Almería la ejecución inmediata de acuerdo con las justicias seculares, y personas nombradas por S. M. el Rey. El obispo había recibido igualmente una R. O., firmada el 13 del mes de mayo, comunicándole que el alcalde mayor de la villa de Cuevas, donde radicaba la orden, había sido nombrado por S. M. para llevar a cabo dicha extinción.

Fray Anselmo, en carta fechada en Almería el 27 de mayo de 1791, comunica al nuncio que no permitiéndoselo sus ocupaciones pastorales pasar personalmente a Cuevas, ha encargado de resolver «tan grave negocio» al vicario foráneo de aquel partido, el Dr. don Juan José Albarracín y Peñuela, cura rector propio de la parroquial de Vera, con las instrucciones y reservas para que ejecute aquel asunto<sup>53</sup>.

Entran inmediatamente en acción el párroco de Vera y el alcalde de la villa de Cuevas don José García Cordón, abogado de los Reales Consejos, quienes se personaron en el hospital de Cuevas y solamente encuentran al comendador don Mateo Antonio Merino y al hermano Francisco Carrillo Donado. Los demás miembros de la comunidad se encontraban fuera. Acude como notario para la intimidación don Miguel Flores Navarro. El comendador expresó su actitud a estar pronto a obedecer. Aunque ausentes por estar postulando, formaban la comunidad, además de los anteriores, el hermano Juan Navarro, lego profeso; hermano Pedro Carmona, lego profeso destinado en la ermita de Almería; Vicente Veltrán, pidiendo limosna con un caballo; Luis Serrano, también converso pidiendo limosna con una yegua; Juan Martínez, converso, limosneando y Francisco Castillo, converso que estaba en otra casa.

De 4 a 5 de la tarde del 1 de junio de 1791 duró la inspección de toda la casa y sus bienes, y acordaron que al día siguiente 2 de junio, fiesta de la Ascensión, el párroco de Vera celebraría la santa misa para consumir las especies sagradas. Cosa que se hizo, para continuar el inventario que fue nuevamente revisado el 3 de junio<sup>54</sup>.

Firman además del párroco de Vera y el alcalde de Cuevas Miguel Flores Benavente como notario<sup>55</sup>.

Inmediatamente, el prelado recibe un oficio de don Bartolomé Amphoux, coronel de los reales ejércitos y gobernador político y militar, instando a fray Anselmo a la extinción de la «Religión Hospitalaria de San Antonio Abad»<sup>56</sup>. El mismo gobernador había instado el 11 de junio para que el hermano Pedro Carmona, lego profeso destinado en la ermita de San Antón de Almería, se restituya a la casa de Cuevas y determine quedarse o no en ella, según previene en el breve pontificio<sup>57</sup>.

El 14 de junio fray Anselmo, teniendo en cuenta todos los documentos anteriores, daba un auto por medio del notario mayor de la Audiencia Eclesiástica, don José Vidal, para el cura rector de la parroquia de Santiago, Dr. don José María Pérez del Castillo. En él se le mandaba ejecutar el breve en compañía del gobernador de la ciudad de Almería en lo referente a la casa y ermita de San Antón, agregada a la casa de San Antón de Cuevas. Por parte civil fue comisionado don Antonio María Puche, alguacil mayor de Almería.

Éstos, el 17 de junio de 1791 entre las 4 y 5 de la tarde, se personaron en la ermita de San Antón, donde solamente encontraron al lego profeso Pedro Carmona, quien acepta con total obediencia la ejecución<sup>58</sup>.

Si grande era la pobreza de la casa de Cuevas, aquí era mayor. Solamente había de plata un hostiario. Quiero dejar constancia de como estaba la iglesia, porque al haber sido incendiada el 1936, no quedó rastro alguno de su primitiva situación. Había tres altares. En el mayor un lienzo de San Antonio Abad colocado en un retablo dorado, con un medallón del *Ecce Homo*. En el colateral derecho el altar de María Santísima de

Belén en un lienzo con adorno de talla y dorado. En el colateral izquierdo el altar de Santa Rita y San Lorenzo, en un lienzo con tallas y dorado. Había en la ermita otros cuatro cuadros, de San Antón, la Virgen de la Soledad, San Pedro y San Francisco Javier. Se adornaba la ermita con cuatro arañas y un púlpito de talla dorada<sup>59</sup>.

La ermita no disponía de más bienes que una casa a colación de la parroquia de Santiago, por donación de doña Beatriz Ballesteros, difunta, habitada por Manuel Pujón y Juan Molina, pagando cuatro reales el primero y siete el segundo cada mes. El lego custodio de la ermita vivía de las limosnas que recogía cada día<sup>60</sup>.

Terminado todo el auto, se cerró todo con llave y se encargó del cuidado de la ermita a Cristóbal Muñoz, vecino de Almería<sup>61</sup>.

Terminado este ingrato asunto, fray Anselmo envía al nuncio toda la documentación, incluidas las diversas diligencias y la misma documentación recibida del nuncio. Así, el oficio firmado en Almería el 30 de junio de 1791 hace constar que «se ha cumplido en la villa de Cuevas y en una ermita que poseían de pocos años a esta parte en esta ciudad»... «la supresión y extinción en estos Reinos de la Orden de Canónigos Regulares de San Antonio Abad».

Cuál debió ser el dolor y molestia que experimentó nuestro prelado en este asunto queda patente en el siguiente párrafo dirigido al nuncio:

«Sin embargo V. E. me manifiesta, de que interesa mucho a mi autoridad y ministerio pastoral, el que los individuos de dicha Orden extinguida, y sujetos ya a mi inmediata jurisdicción tengan una completa asignación de congrua para su subsistencia mediante a que en este particular nada me manifiesta la orden que se me ha comunicado por la Real Cámara, ni me contemplo con facultades para hacer gestión alguna en este particular y que se cumpla lo prevenido en dicho Breve acerca de esto, me parece que deberá V. E. practicar en el auto lo que halle por conveniente a fin de que estos pobres logren competente dotación»<sup>62</sup>.

## **Su muerte**

Fray Anselmo descansó en el Señor el día 14 de enero de 1798, a las 9,30 de la mañana; según el deán a la hora de la misa conventual. Esa misma mañana el deán lo comunica al Cabildo en una reunión extraordinaria celebrada con toda urgencia. Se acuerda den los clamores y se convoque a todo el clero y religiosos para su entierro al día siguiente con el ceremonial de costumbre. Se pasa aviso también a las autoridades. El Cabildo encarga provisionalmente del gobierno de la diócesis al deán, don Gabriel de Medina<sup>63</sup>. Recibió sepultura en la capilla de la Esperanza.

Como reseña Bolea y Sintas<sup>64</sup> «fue llorado grandemente por los pobres, por su extrema caridad».

## **Sede vacante**

Como queda dicho, el mismo día de la muerte del prelado el Cabildo declara la sede vacante y encarga provisionalmente del gobierno de la diócesis al deán Dr. don Gabriel de Medina<sup>65</sup>.

Para los nombramientos definitivos de la sede vacante se convocó cabildo extraordinario el jueves, día 18 de enero de 1798. Eligieron como vicario capitular al prior, Dr. don Joaquín Nicolás Rincón, y gobernadores a los Sres. deán, Sr. don Gabriel de Medina; tesorero, Dr. don Pedro Pérez González, y al chantre, Dr. don Lorenzo Nueve Iglesias. Continúa el Cabildo en el régimen de la sede vacante haciendo caso omiso de lo establecido en el Concilio de Trento<sup>66</sup>.

En este tiempo se bendijo y colocó la primera piedra de la iglesia de San Miguel de Pulpí. En la parroquial de Cuevas se instaló un magnífico órgano y se bendijo una preciosa imagen de San Pedro y en el convento de la misma ciudad de Cuevas, dedicado a San Francisco, se bendicen una imagen de Ntra. Sra. del Primer Dolor, obra de Salzillo, y otra de San Diego que atribuían a Salzillo unos y otros a Alonso Cano<sup>67</sup>.

El 6 de junio 1802 se celebró un cabildo extraordinario, después de completas, donde se deja constancia del paso por nuestra ciudad del cardenal Pacca Córdoba y de las actividades desarrolladas con ocasión de su venida. Es sábado día 5 a mediodía el maestrescuela y el secretario capitular Cienfuegos comunican al Sr. deán que había fondeado en nuestro puerto un velero Polaca Rancea, procedente de Lisboa. En él venía Su Emcia. el Sr. don Bartolomé Pacca Córdoba y Malaespina, cardenal presbítero de la Santa Romana Iglesia, arzobispo de Damiata, nuncio apostólico que acababa de ser en la corte de Lisboa y que regresaba a Roma. El deán ordenó que las campanas de la Catedral dieran tres repiques solemnes con ocasión de la entrada en la ciudad del gran prelado. Otro tanto mandaba hacer a las parroquias y conventos el vicario capitular, que había sido puesto en antecedentes por el nuncio de S. S. en este Reino. Acompañaban a Su Emcia. su sobrino Mons. Juan Tiberio Pacca, camarero secreto de S. S.; Mons. Carlos Budandi, protonotario apostólico y secretario de Nunciatura Apostólica, y otro capellán de nacionalidad francesa. Por encargo del deán, el arcediano, en calidad de presidente del Cabildo, y el secretario Cienfuegos con un coche de punto fueron a recibirles. A la una del día 5 desembarcan el Sr. cardenal y sus acompañantes. Se dirigieron al Convento de Santo Domingo, elegido por él y donde el Cabildo le obsequió con la comida. El cardenal recibió a las puertas del convento honores de ordenanza de las tropas de la plaza.

Por la tarde el Sr. deán con el Sr. arcediano acompañaron al Sr. cardenal al palacio episcopal, donde se hospedó acompañado de su séquito, permaneciendo hasta el 14 del mismo mes. Fue siempre acompañado por capitulares a todos los actos de carácter religioso o cívico. El domingo de Pascua del Espíritu Santo celebró misa privada en la Catedral, y el lunes de Pascua en la iglesia de Santo Domingo, siempre asistido de señores capitulares. El vicario capitular, en virtud de los poderes recibidos del Ca-

bildo, pidió al Sr. cardenal una serie de intervenciones. Su Emcia. celebró órdenes menores en el palacio episcopal. El lunes siguiente celebró en el templo de Santo Domingo asistido por el Cabildo. El martes día tercero de Pascua administra el sacramento de la confirmación en la S. I. Catedral y al día siguiente, vestido de medio pontifical, consagró tres campanas fundidas de nuevo para la Catedral, imponiéndoles a la mayor el nombre de Sta. María de la Encarnación; a la segunda San Bartolomé y a la tercera San Gabriel. El sábado de ténporas de la Santísima Trinidad celebró órdenes mayores, ordenando un presbítero, y el domingo, fiesta de la Stma. Trinidad asistió a la misa mayor de la Catedral con roquete, ocupando la sede episcopal, acompañado del Sr. arcediano y del secretario de la legación.

El cardenal manifestó en todos los actos su singular complacencia al Cabildo. Con esta ocasión el Cabildo hizo patente la veneración, respeto y obediencia que profesaba a la Silla Apostólica<sup>68</sup>.

Fue una larga vacante. Durante ella, como veremos, se nombran dos obispos. Uno que muere antes de tomar posesión y otro que renuncia.

- 1 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 179, f. 32r.; también ZARAGOZA PASCUAL, *Los Generales de la Congregación de Valladolid*, T. V (Abadía de Silos, 1984) pág. 209. Éste, en nota 1, cita a GRADAS, 1833, f. 91r., que dice que es natural de «S. Caldoiro». No tiene argumento alguno; BOLEA Y SINTAS, M., *Episcopologio e Historia de la Diócesis de Almería* (manuscrito) f. 675., lo presenta como escritor, aunque -dice- no se conoce ninguna de sus obras. Aduce el testimonio de la *Crónica de Escritores Benedictinos Españoles desde 1750 hasta 1880*, en el n. XVI.
- 2 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 179, f. 23r.-v.
- 3 ZARAGOZA PASCUAL, E., *o. c.*, T. V, pág. 20; cita Arch. de Silos, ms. 53, f. 461r.
- 4 *Ibidem*, pág. 209 y nota 3, cita Arch. Cur. Gen., III, f. 161r.
- 5 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 179, ff. 19r. y ss.
- 6 Arch. Cur. Gen., III, f. 161r.
- 7 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 179, ff. 20r. y ss.
- 8 Arch. Cur. Gen., III, ff. 166v., 177r. y 180v.; Bibl. Nac., ms. 13284, f. 365r. En el Proc. Cons., l. c., se afirma que por tres veces fue «Definidor de su congregación».
- 9 Arch. Cur. Gen., III, B., f. 23v.
- 10 Según los testigos en el informe del Proc. Cons., l. c.
- 11 Arch. Cur. Gen., III, B., f. 52r.
- 12 Arch. Cur. Gen., III, B., f. 67r.; Informes del Proc. Cons., l. c.
- 13 Al que quiera conocer la trascendencia de este capítulo general que, una vez elegido, presidió fray Anselmo, le remitimos a ZARAGOZA PASCUAL, E., *o. c.*, págs. 209 y ss., donde se consignan las grandes directrices acordadas para la vida monástica.
- 14 AUCS, fondo de S. Vicente, Leg. 141, Libro de visitas s./f. Cf.: Texto integro en apéndice documental, n. 1 nota del autor y obra de la cita anterior, págs. 211-212.
- 15 *Ídem* anterior págs. 212-213, nota 14, Arch. Cur. Vall., Doc. XXVIII, ff. 468r.-498v. (Documentos originales).
- 16 Arch. Cur. Gen., III, B., ff. 94v.-109r.; Bibl. Nac., ms. 13.284r., f. 498r. Pío VI, el 25 de febrero de 1777, concedió indulgencia plenaria para el tiempo del capítulo general y otras gracias e indulgencias para los capitulares y sus parientes, Arch. Cur. Vall., Doc. XXVIII, ff. 591r.-596r. (Breves originales); también ZARAGOZA PASCUAL, E., *o. c.*, T. V, ff. 20r. y ss.
- 17 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 179, ff. 20r. y ss.
- 18 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, f. 141v. Informa el propio obispo.
- 19 Arch. Emb. Esp. S. S., Leg. 265, f. 135r.-136r. (Documento original), Índice III, pág. 136.
- 20 EUBEL, *o. c.*, Vol. VI, pág. 78.
- 21 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 179, ff. 27r.-30v. Lo del seminario «ad 12». Los testigos que informan sobre Almería son: don Luis García Puerta, presbítero, prebendado de la S. I. de Granada, profiscal regio en Guadix; don Bartolomé Díaz Abarca, comisario del Santo Oficio, y don Vicente de Soto y Balcárcel, presbítero.
- 22 En Proc. Cons., Vol. 179, al f. 23v., hay una diligencia del día 9 de septiembre de ese mismo año que dice: «*A lla Santitá di Ntro. Sige. PP. Pío VI -die 9 septembris 1780. Ex audientia Stmi. SSmus ex expeciali gratia permisit admitti annexum Processum, eius defectus apostolica auctoritate sanando non obstantibus quibuscumque. B. Card. Eirano pro auditor.*».
- 23 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 39, f. 121v.; también EUBEL, *o. c.*, Vol. VI, pág. 78. Sobre las bulas tenemos la afirmación que hace fray Anselmo en Arch. Vat., Relat., Vol. 34, f. 138v.
- 24 Antes lo había sido de Méjico y desde el 27 de enero de 1772 lo era de Toledo. Cf.: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 37, f. 169; EUBEL, *o. c.*, Vol. VI, pág. 40. Fue creado cardenal posteriormente el 30 de marzo de 1789 (Cf.: S. R. E. Card. V, 53) e inquisidor general de España el 29 de julio de 1794 (S. Br. 4.259, ff. 1 ss.). Dimitió de Toledo el 15 de diciembre de 1800 (Proc. Dat., Vol. 171, f. 105).



- 25 Desde el 15 de abril de 1776: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 38, f. 138; EUBEL, *o. c.*, Vol. VI, pág. 399. Aunque de Calahorra venía también de Méjico.
- 26 Desde el 13 de julio de 1761: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 35, f. 335; EUBEL, *o. c.*, Vol. VI, pág. 180. Éste había nacido en Meersbur. Lo afirma el propio fray Anselmo en Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 137r.-138v.
- 27 Arch. Vat. Iuramenta, Vol. VIII, ff. 13r.-18v.; ídem en Relat., Vol. 34, ff. 137r.-138v.
- 28 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 43, f. 208v.-209r. En ídem, Sol. y Com., Leg. 1-A, encontramos en pieza 99 la carta de fray Anselmo para que el deán tome posesión y ejerza el gobierno hasta su llegada. La pieza 101 es la carta dirigida al deán enviándole los nombramientos del equipo que ha de regir la diócesis en vista de los problemas. Hay en la pieza 102 una carta del prelado felicitando la Navidad al Cabildo.
- 29 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 142r. y ss.
- 30 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 43, ff. 250r.-252v.; también en Sol. y Com., Leg. 1-A, pieza 106 carta del prelado para que no se altere nada de lo ordenado para la comida en Pechina.
- 31 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 128r.-131v.
- 32 Pone el 12 *Kalendas ianuarii*.
- 33 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 142r. y ss.
- 34 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 118r.-141r.
- 35 Ídem, ff. 141v.-142r.
- 36 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 133r.-136v.
- 37 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 142r. y ss.
- 38 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 146r.-147v.
- 39 Ídem, ff. 137r.-138v.
- 40 Cf.: Informe de Mier y Campillo de la visita *ad limina*: Arch. Vat., Relat., Vol. 34, f. 233v.; BOLEA Y SINTAS, M., *o. c.*, f. 676.
- 41 En el mismo informe de Mier y Campillo: Relat., Vol. 34, ff. 199r. y ss.; BOLEA Y SINTAS, M., *o. c.*, ff. 679-681. En el f. 681 dice que fray Anselmo había prohibido el que los seminaristas sirvieran el altar como acólitos en la Catedral. No responde a los informes del prelado en la visita *ad limina* que dice todo lo contrario.
- 42 La parroquia de Huebro había quedado desierta con la marcha de los moriscos. BOLEA Y SINTAS, M., *o. c.*, ff. 181-182.
- 43 Este retablo, según tradición, se guardaba como regalo de los Reyes Católicos. Desapareció en el incendio de 1936.
- 44 BOLEA Y SINTAS, M., *o. c.*, f. 682.
- 45 BOLEA Y SINTAS, M., *o. c.*, ff. 682-683.
- 46 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 40, f. 17r.; ídem, Proc. Cons., Vol. 185, ff. 212r. y ss.
- 47 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 36, f. 62v. y Libr. 37, f. 54r.- N. B.: Nos ocuparemos de él en trabajo aparte.
- 48 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 40, f. 229r.
- 49 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 40, f. 149v.; y Proc. Cons., Vol. 189, f. 141r.-v.
- 50 Arch. Vat., S. Br., Vol. 4.401, f. 159; Proc. Cons., Vol. 153, f. 211r. y ss.- N. B.: Nos ocuparemos de él en otro lugar.
- 51 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 40, f. 26; S. Br., Vol. 4377, ff. 120r. y ss.; y S. Br., Vol. 4048, ff. 163r. y ss.
- 52 Por supuesto había sido Carlos III quien había instado al Papa aquella extinción.
- 53 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 195, ff. 146r.-147r.; en ff. 148r., está la carta del nuncio. En ff.

- 149v.-151r., el auto al cura de Vera; también la documentación enviada por don Juan Francisco de Lactari, marqués de Murillo del Consejo de S. M.
- 54 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 195, ff. 153r.-157v. Impesiona la pobreza del inventario. Sólo había un cáliz de plata, un copón pequeño y un ánfora de óleos del mismo metal. La custodia era de madera y las casullas y demás ropa pobrísima. Quiero dejar constancia de que como propiedad tenían un bancal de tierra de regadío puesto en parrales, fundación del señor marqués de los Vélez para tres misas: Una el día de difuntos, otra el 21 de noviembre, día de la Presentación y otra el 25 del mismo mes fiesta de Santa Catalina. Hago notar que había 19 aras.
- 55 La misma cita anterior en los ff. 157v.-159v.
- 56 Ídem ff. 160r.-v.
- 57 Ídem, ff. 161r.-164r.
- 58 Ídem, ff. 164v. -168r. Es impresionante la pobreza con que vivía el ermitaño y la de la misma iglesia o ermita. Remito al lector a la fuente si quiere conocer los datos concretos.
- 59 Ídem, ff. 168r. -169v. Todo lo demás del inventario era tan pobre tanto en la ermita como en la casa que no vale la pena hacer mención de ello. En ff. 169v.-170r., se menciona un juego de «bochas».
- 60 Ídem, en f. 170r.-v.- N. B.: El libro de cuentas que llevaba el Hno. Pedro Carmona estaba perfectamente al día. Se debían 1.000 reales a don vicente Douset y había un superavit de 198 reales a favor del Hno. Guardián. Los arrendatarios de la casa debían, uno 6 meses y el otro un mes.
- 61 Ídem, ff. 170v.-171r.
- 62 Ídem, f. 172r.-v.
- 63 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 51, f. 139r.
- 64 Ídem anterior; JOVER, F., *o. c.*, f. 5.
- 65 BOLEA Y SINTAS, M., en su obra *o. c.*, ff. 676 y ss. Presidió el entierro el Cabildo. Asistieron todos los sacerdotes y religiosos de la ciudad y pueblos cercanos, además de las autoridades. Bolea dedica una serie de folios a narrar diversos hechos que ponen de manifiesto la gran caridad de este prelado para con los pobres y la extrema pobreza con que vivió, vistiendo de pobre estameña. Este mismo autor reseña la partida de defunción y sepelio. Estaba inscrita en el Libr. X, f. 330 en el Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral. Por haber sido incendiado en el año 1936 la transcribo a fin de dejar constancia de la misma: «En la ciudad de Almería en catorce días del mes de enero de mil setecientos noventa y ocho años, como a las nueve y media de la mañana falleció el Ilmo. y Rvdmo. Señor Dn. Fray Anselmo Rodríguez, Obispo de esta ciudad y Obispado y al día siguiente se dio sepultura Ecce. a su cuerpo en la Santa Iglesia Catedral con asistencia del Ilmo. Sr. Deán y Cabildo, el Cabildo secular, las Comunidades de Acólitos y Capellanes de dcha. Sta. Iglesia, las de los tres Conventos del Sr. Sto. Domingo, Sr. San Francisco y SSma. Trinidad, y asistencia de las Cruces Parroquiales de esta Ciudad, las de los lugares de Huércal, Viator, Pechina, Venahus, Rioja, Gádor y Santa Fe, con los Beneficiados, Curas, Sacristanes y demás Eccos. que componen dchas. Parroquiales. Se dijo por el Ilmo. Sr. Deán y Cabildo Misa Vigilia de cuerpo presente ejecutándose lo mismo en esta Parroquia con el Novenario de rezadas acostumbrado. Recibió el Sto. Sacramento de la Extrema Unción, por no dar lugar a más la enfermedad, de q. yo el infrascrito Cura doy fe=Cn. Juan de Aguilar».
- 66 Arch. Cat., Act. Cap., Libr. 51, ff. 142v.-143r.
- 67 BOLEA Y SINTAS, M., *o. c.*, ff. 684 y 685.
- 68 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 53, ff. 355v.-357v.